



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA

<<Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU>>

RESOLUCIÓN MOTIVADA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MIXTO DENOMINADO “DISEÑO Y PROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RECARGA DE VEHICULOS ELÉCTRICOS EN EL MUNICIPIO DE MONTILLANA” EJECUTADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA, NEXT GENERATION UE, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

En relación con el expediente incoado para la adjudicación del contrato mixto denominado “DISEÑO Y PROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RECARGA DE VEHICULOS ELÉCTRICOS EN EL MUNICIPIO DE MONTILLANA” EJECUTADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA, NEXT GENERATION UE” por procedimiento abierto, En virtud de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartados 1 y 7 de la LCSP/2017 y en base a la propuesta formulada a esta Presidencia por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 17 de junio de 2024.

CONSIDERANDO: Que, la mesa de contratación, en sesión celebrada el 11 de abril de 2024, procedió a la apertura del Archivo Electrónico A, contenedor de la documentación administrativa. Se valoró en primer lugar la documentación administrativa de las empresas que concurren en el procedimiento, acordándose por unanimidad admitir provisionalmente a los licitadores, al valorarse la documentación administrativa presentada como incompleta, por no ajustarse a lo estipulado en la cláusula 6 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, otorgándoles un plazo de **tres días naturales** para subsanar.

CONSIDERANDO: Que, la Mesa de Contratación, vuelve a reunirse en segunda sesión, con fecha de 24 de abril de 2024, para la valoración de la documentación administrativa requerida a los licitadores. En dicha sesión la mesa de contratación acordó admitir a **COVES ENERGY SOLUTIONS S.L., WENEA URBAN S.L., SOLUCIONES CARGATUCOCHE S.L. y a UNION MONTADORES ELECTRICOS GRANADA SL**, por haber subsanado la documentación requerida.

Sin embargo, la mesa de contratación acuerda **EXCLUIR** del procedimiento a **ALTERVAC S.A** y a **TESLA ENERGY SALCEDO SL**, por considerar que no se ha subsanado la documentación administrativa requerida, debido a que, en ningún caso, acreditan haber realizado suministros de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, conforme a lo establecido en la cláusula sexta del PCAP.

Acto seguido, se da lugar a la apertura del Archivo Electrónico C, contenedor de los criterios de adjudicación vinculados a un juicio de valor, siendo dicha documentación remitida al experto Alfonso Chamocho Bellido para su valoración.

CONSIDERANDO: Que, la Mesa de Contratación, se reúne en una tercera sesión con fecha 17 de junio de 2024, una vez emitido informe por parte de D. Alfonso Chamocho Bellido,





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA

para dar cuenta de las valoraciones otorgadas a los criterios de adjudicación vinculados a un juicio de valor, siendo la puntuación otorgada a las empresas licitadoras admitidas en el procedimiento la que se muestra a continuación:

CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (Hasta 45,00 p)				
Empresa licitadora	Memoria (Hasta 26,00 p)	Plan de trabajo (Hasta 8,00 p)	Plan de control de calidad y gestión ambiental (Hasta 11,00 p)	TOTAL
COVES ENERGY SOLUTIONS SL	14	4	9	27
SOLUCIONES CARGA TU COCHE S.L.	18	7	4	29
WENEA URBAN S.L	20	8	8	36
UNIÓN MONTADORES ELÉCTRICOS GRANADA	21	8	11	40

CONSIDERANDO: Que, en el mismo acto, y tras la valoración de la documentación administrativa, se procedió a la apertura del Archivo electrónico B, contenedor de los criterios valorables en cifras o porcentajes, y concretamente de los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (Hasta 55,00 p)				
Empresa licitadora	Oferta económica (Hasta 25,00 p)	Ampliación plazo garantía (Hasta 15,00 p)	Reducción plazo ejecución (Hasta 15,00 p)	TOTAL
COVES ENERGY SOLUTIONS SL	25,00	15,00	15,00	55,00
SOLUCIONES CARGA TU COCHE S.L.	22,78	15,00	15,00	52,78
WENEA URBAN S.L	23,65	15,00	15,00	53,65
UNIÓN MONTADORES ELÉCTRICOS GRANADA	24,57	15,00	15,00	54,57

CONSIDERANDO: Que, vistas las puntuaciones desglosadas de los criterios de adjudicación contenidos en los archivos electrónicos B y C, respectivamente, se muestra la puntuación total obtenida por las empresa que continúan en el procedimiento:

EMPRESA	ARCHIVO ELECTRÓNICO B	ARCHIVO ELECTRÓNICO C	TOTAL
COVES ENERGY SOLUTIONS SL	55,00	27	82,00
SOLUCIONES CARGA TU COCHE S.L.	52,78	29	81,78
WENEA URBAN S.L	53,65	36	89,65

Cód. Validación: AGY2XWVFFXW39f3EXSPRYAJP
Verificación: https://montillana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 2 de 4





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA

UNIÓN MONTADORES ELÉCTRICOS GRANADA	54,57	40	94,57
-------------------------------------	-------	----	-------

CONSIDERANDO: Que, vistas las puntuaciones obtenidas por las empresas, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, de conformidad con el siguiente orden:

	EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
1	UNIÓN MONTADORES ELÉCTRICOS GRANADA	94,57
2	WENEA URBAN S.L	89,65
3	COVES ENERGY SOLUTIONS SL	82,00
4	SOLUCIONES CARGA TU COCHE S.L.	81,78

CONSIDERANDO: Que, la Mesa de Contratación, en el mismo acto formula propuesta de adjudicación del contrato mixto denominado “DISEÑO Y PROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RECARGA DE VEHICULOS ELÉCTRICOS EN EL MUNICIPIO DE MONTILLANA” EJECUTADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA, NEXT GENERATION UE” a la empresa UNION MONTADORES ELECTRICOS GRANADA, S.L. con C.I.F. B-18875872, por ser la empresa que obtiene la mayor puntuación y, por tanto, resulta ser la más ventajosa.

RESULTANDO: Que, la empresa licitadora propuesta como adjudicataria **UNION MONTADORES ELECTRICOS GRANADA, S.L.**, ha presentado en plazo y forma la documentación previa a la adjudicación requerida con relación al expediente de contratación mixto denominado “DISEÑO Y PROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RECARGA DE VEHICULOS ELÉCTRICOS EN EL MUNICIPIO DE MONTILLANA” EJECUTADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA, NEXT GENERATION UE”

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda, apartado primero de la LCSP/2017, esta **Alcaldesa-Presidenta** en calidad de órgano de contratación, por la presente, **HA RESUELTO:**

PRIMERO. - Adjudicar el contrato de servicios denominado “DISEÑO Y PROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RECARGA DE VEHICULOS ELÉCTRICOS EN EL MUNICIPIO DE MONTILLANA” EJECUTADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA, NEXT GENERATION UE”, por procedimiento abierto simplificado, a la empresa **UNION MONTADORES ELECTRICOS GRANADA, S.L.** con C.I.F. B-18875872, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA

detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y Proyecto Técnico, por ser la oferta que obtiene una mayor puntuación en el procedimiento de adjudicación y, por tanto, resulta la oferta más ventajosa.

El importe de adjudicación será de **37.549,58 €**, a cuyo precio habrá de añadirse el correspondiente IVA **7.885,41€**, sumando un importe total de **45.434,99 €**.

SEGUNDO. - El importe total de la adjudicación se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria **4312.62700** del Presupuesto General de la Corporación, existiendo crédito adecuado y suficiente.

TERCERO. - Publicar anuncio de adjudicación en el perfil del contratante.

CUARTO. - Notificar la adjudicación de la presente resolución a la empresa adjudicataria del contrato y al resto de licitadores participantes en el procedimiento.

QUINTO. - Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación proceda a la formalización del contrato.

SEXTO. – Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil del Contratante.

En Montillana, a fecha de firma electrónica.

Fdo.- María José Aguilar Arriaza

